



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0065/09/19

Oficio N°: DFMARNAT/4949/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Toluca, México, a 12 de septiembre de 2019

### EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3796/2016 de fecha 10 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos	10	42	51	21931945	21931954
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.000 Metros cúbicos	1	27	27	21931955	21931955
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	2	3	4	21931956	21931957
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos	5	6	10	21931958	21931962
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.000 Metros cúbicos	1	6	6	21931963	21931963
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 280.000 Metros cúbicos	28	57	84	21931964	21931991
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 15.000 Metros cúbicos	3	36	38	21931992	21931994
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 70.000 Metros cúbicos	8	46	53	21931995	21932002
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.000 Metros	3	6	8	21932003	21932005

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0065/09/19

Oficio N°: DFMARNAT/4949/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Toluca, México, a 12 de septiembre de 2019

cúbicos						
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies); 5.000 Metros cúbicos		1	14	14	21932006	21932006
EJIDO SABANA DE SAN JERÓNIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, leña en raja, Otras hojosas, (Varias especies), 3.000 Metros cúbicos		1	4	4	21932007	21932007

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

